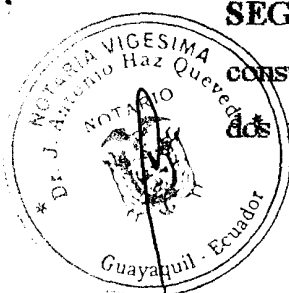


NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. 4.275/2.011 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
MARKECSA S. A.-

CUANTIA: \$9,200.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador. hoy veinte y nueve de agosto del dos mil once, ante mi, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía **MARKECSA S.A.**, legalmente representada por el señor **JORGE LUIS MONTERO ROA**, quien declara ser estado civil divorciado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:-** Sirvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "**MARKECSA S.A.**," al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Jorge Luis Montero Roa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "**MARKECSA S. A.**", conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía **MARKECSA S. A.** se constituyo mediante escritura pública otorgada el diez y seis de octubre del dos mil, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero



Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de noviembre del dos mil, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y domicilio principal la ciudad de Guayaquil, y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MARKECSA S. A., en sesión celebrada el día veinte y seis de julio del dos mil once, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía, fijar el capital autorizado y reformar su Estatuto Social, autorizando al Gerente General, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.-

TERCERA.- DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Jorge Luis Montero Roa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía MARKECSA S. A., declara mediante este instrumento público:- UNO.- Que se aumenta el capital suscrito de la Compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital autorizado de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: DOS.- Que las nueve mil doscientas nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera: la señora María Eugenia Aguirre Baños, ha suscrito cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en

MARKECSA S.A.

Guayaquil, 05 de Enero del 2007/

Sr.

Jorge Luís Montero Roa ✓

Ciudad.

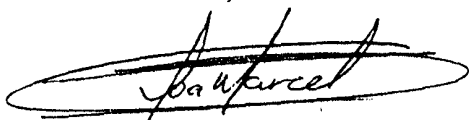
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MARKECSA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, el 16 de Octubre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de Noviembre del 2000.

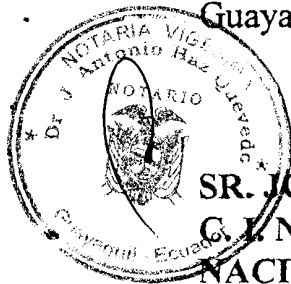
Atentamente,...



Marcel Montero Roa ✓

SECRETARIO AD- HOC ✓

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MARKECSA S.A., Según consta del Nombramiento que Antecede. ✓
Guayaquil, 05 de Enero del 2007. ✓



SR. JORGE LUÍS MONTERO ROA ✓

C.I. No 080078060-3

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE REPERTORIO: 2.079✓
FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:22

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Enero del dos mil siete, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MARKECSA
S.A., a favor de JORGE LUIS MONTERO ROA, a foja 3.328, Registro
Mercantil número 637.✓

ORDEN: 2079
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$ 9.30
REVISADO POR:
b.



~~REGISTRO~~
~~MERCANTIL~~

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARKECSA S. A., CELEBRADA
EL VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veinte y seis de julio del dos mil once, en el local que se encuentra ubicado en la calle P. Icaza número 407 y Córdova, Piso 8 Oficina 804, se reúnen las accionistas de la compañía MARKECSA S. A., señoras María Eugenia Aguirre Baños, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Mónica Patricia Lazo Hidalgo, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todas las accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la señora María Eugenia Aguirre Baños, quien ha sido designada por la Junta para que intervenga en tal calidad, y actúa como Secretario, el suscrito Gerente General, señor Jorge Luis Montero Roa.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y forma de pago; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma de la Cláusula Quinta del Estatuto Social.-



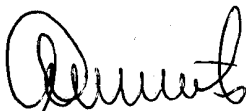
La Presidente de la Junta manifiesta que es importante aumentar el capital social de la compañía con el objeto de emprender en nuevas actividades y mejorar su imagen, por lo que solicita a las señoras accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital autorizado de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RESOLUCION DOS.-** Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital, sean íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera: la señora María Eugenia Aguirre Baños, ha suscrito cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y ha pagado en numerario el cincuenta por ciento de cada una de ellas, es decir ha pagado la suma de dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América; y, la señora Mónica Patricia Lazo Hidalgo, ha suscrito cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y ha pagado en numerario el cincuenta por ciento de cada una de ellas, es decir ha pagado la suma de dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América; obligándose y

comprometiéndose las suscriptoras a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; **RESOLUCION TRES.-** Reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicha Cláusula dirá: "**QUINTA: CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al diez mil; contenidas en títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; **RESOLUCION CUARTA.-** Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado y la reforma del estatuto social.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman la presente acta todos las accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- Sra. Mónica Patricia Lazo Hidalgo.- f) Sr. María Eugenia Aguirre Baños.- f) Sr. Jorge Luis Montero Roa.- **CERTIFICO:** Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MARKECSA S. A., que antecede es



igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas
Generales de la compañía, y al que me remitire en caso necesario.-

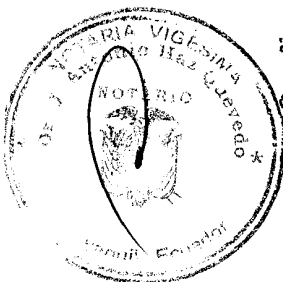
Guayaquil, Julio 26 del 2.011



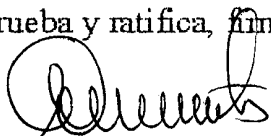
SR. JORGE LUIS MONTERO ROA
SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

numerario el cincuenta por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América; y, la señora Mónica Patricia Lazo Hidalgo, ha suscrito cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en numerario el cincuenta por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, obligándose y comprometiéndole las suscriptoras a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; **TRES.-** Que las suscriptoras del aumento son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, **CUATRO.-** Que se reforma la Cláusula Quinta de la escritura de constitución de la compañía MARKECSA S. A., de tal forma en el futuro el texto de dicha Cláusula dirá: "**QUINTA: CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al diez mil; contenidas en títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." - **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente General y representante legal de la compañía señor Jorge Luis Montero Roa, declara bajo juramento que el aumento de capital de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del veinte y seis de julio del dos mil once, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía. Así también, declara bajo juramento que su representada



nunca ha tenido ni tiene ningún tipo de contrato o negociación con empresas del estado, sean estas públicas o semipúblicas.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documento habilitantes la nota del nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MARKECSA S. A., celebrada el veinte y seis de julio del dos mil once.- SEXTA.- CONCLUSION.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusula de estilo para la validez de escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. quedando autorizado el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, para realizar tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro número mil doscientos cuarenta y seis del colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y el nombramiento de Gerente General.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz al comparecientes, este la aprueba y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto, Doy Fe.-

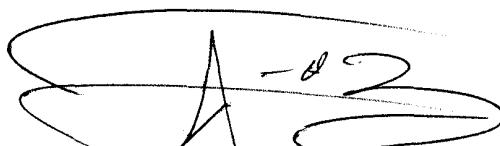


MARKECSA S.A.

SR. JORGE LUIS MONTERO ROA

C.C. 0800780603 C.V. 050'0031

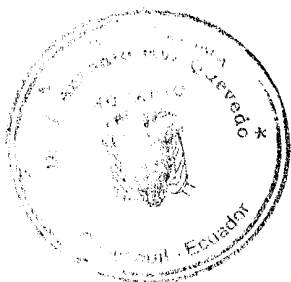
RUC. 0992144688001

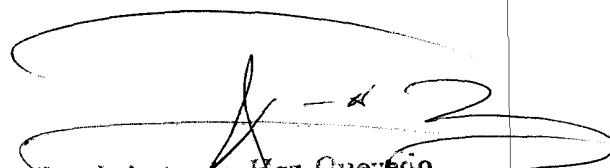


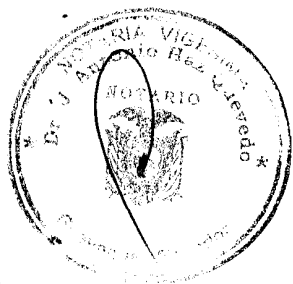
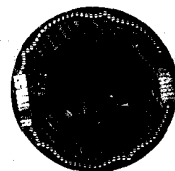
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MARKECSA S. A., EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL, A VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.-

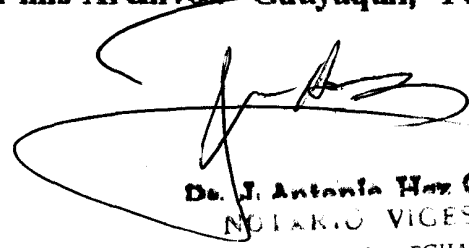



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0000521 de fecha 31 de Enero del 2.012, del Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, se TOMO NOTA al margen de la escritura de fecha 29 de Agosto del 2.011, la Resolución que aprueba la fijación del capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de la compañía MARKECSA S.. A., cuya matriz reposa en mis Archivos ~~Guayaquil, Febrero 1 del 2.012.~~


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



NUMERO DE REPERTORIO: 7.441
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:46

Nº 0159950

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Febrero del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0000521, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 31 de enero del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **MARKECSA S.A.**, de fojas **12.000 a 12.013**, Registro Mercantil número **2.011**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7441



545338

REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)